EL SUSCRITO ASESOR DE PLANEACIÓN

Actuando como supervisor dentro del Contrato N°297 de "prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para divulgación de los programas estratégicas funcionales y el posicionamiento del programa de apoyo a la permanencia PAPITFIP dentro del desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales", celebrado entre el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP" y EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ, con fecha de ejecución a partir del 20 de septiembre de 2024

CERTIFICA

Que la señora EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.706.619 de El Espinal, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato de "prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para divulgación de los programas estratégicas funcionales y el posicionamiento del programa de apoyo a la permanencia PAPITFIP dentro del desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales".

Esta difusión se hizo durante el primer mes del contrato, como lo indica el informe, en medios de comunicación radiales y digitales con cobertura local y regional, en doce (12) programas. La publicidad se distribuyó en siete (7) espacios radiales, cinco (5) digitales. Por tal motivo, se da por cumplido el primer mes del contrato obteniendo el objetivo propuesto, en el contrato N°297 celebrado entre el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP" y EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ.

La contratista entrega informe de la gestión realizada con los medios de comunicación y cuña radial, como se define en el contrato.

La presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre del presente año para efecto del primer pago (20 de septiembre al 19 de octubre) con destino al Área Financiera.

LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA
Supervisor

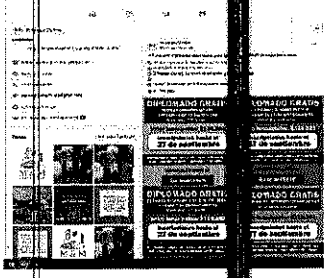
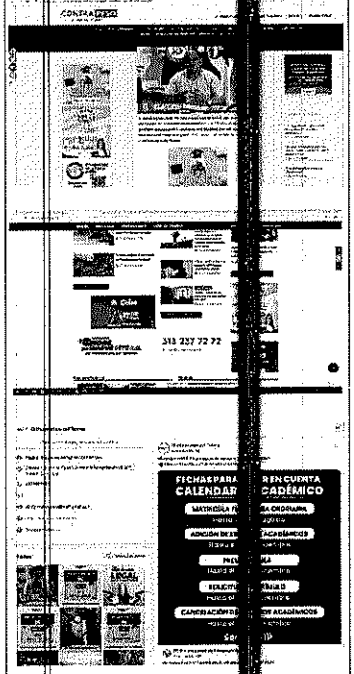
El Espinal, 21 de octubre de 2024

Doctora
AMPARO SANCHEZ PERDOMO
Asesora Jurídica
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP"

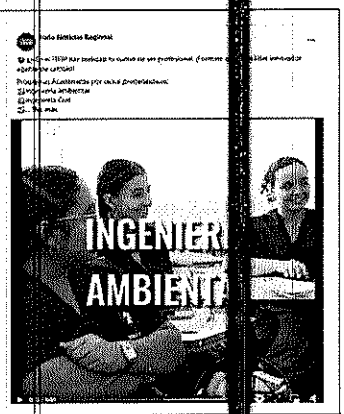
Asunto: Informe de Supervisión (20 de septiembre al 19 de octubre) del contrato de Prestación de Servicios No 297 de septiembre 20 de 2024.

Comedidamente me permito informar en calidad de supervisor del contrato de referencia cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para divulgación de los programas estratégicas funcionales y el posicionamiento del programa de apoyo a la permanencia PAPITFIP dentro del desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales" que la contratista, EDNA C. OLIVERA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.706.619 de El Espinal, ha cumplido con las obligaciones y actividades específicas derivadas del mismo, en el mes que comprende el periodo del 20 de septiembre al 19 de octubre, en la vigencia del contrato realizando la difusión y dando cumplimiento a las siguientes actividades:

ITEM	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	EVIDENCI

1.	Difusión de cuñas, comerciales y reportajes en los medios de comunicación indicados en la cláusula primera	-Difusión de cuña radial de 30 segundos en siete (7) espacios radiales distribuidas así: El Espinal: Olímpica Stéreo Espinal (Radio Avenida) y Espinal Estéreo 95.1 Ibagué: Ondas de Ibagué -Difusión por cinco (5) plataformas web, en un medio, con cobertura abierta. De esta forma, se hizo difusión en dos (2) medios de comunicación distribuidos en doce (12) espacios de los cuales siete (7) son radiales y cinco (5) plataforma web, alcanzando cobertura local, regional y nacional, dando prioridad en los municipios como: El Espinal, Ibagué, Chaparral, Flandes, Tocaima, Guamo, Chicoral, Coello donde el ITFIP hace presencia y cerca de su área de influencia. La publicidad fue contratada por dos (2) meses, según se establece en la cláusula primera, a partir del 20 de septiembre de 2024 publicidad válida para programación habitual y espacios que se emiten entre semana. Por lo tanto, durante el primer mes se mantuvo comunicación permanente con los medios, logrando hacer la difusión de temas como: Gestión institucional Programas académicos Apertura de convocatoria docentes Actividades y eventos académicos Campañas institucionales Programas de beneficio para la permanencia de los estudiantes Para esto, se mantuvo comunicación de manera permanente con los periodistas, para que dieran a conocer la información de interés para toda la comunidad académica y comunidad en general.	  https://www.facebook.com/share/v/abABidNz3xHApym/?mibextid=WC7FNe  https://www.facebook.com/share/v/mrrPccGsLARLggdT/?mibextid=WC7FNe 

2.	La cobertura de medios de comunicación será local y regional alcanzando municipios donde el ITFIP hace presencia.	Los medios de comunicación estipulados en la cláusula primera, tiene cobertura en los municipios de El Espinal, Chaparral, Saldaña, Flandes, Guamo, Tocaima, Chicoral, Ibagué, Girardot, Ortega, Purificación, entre otros. Radio avenida: Del Sistema Olímpica 1390 AM Espinal Estéreo 95.1 FM Ondas de Ibagué: 1470 AM Plataforma web: cobertura abierta, a nivel local, regional, nacional e internacional.	https://ondasdeibagu[illegible]com/noticias/noticias-en-vivo https://www.faceboo[illegible]com/olimpica.espinal https://contrapeso.co[illegible]co/ https://www.faceboo[illegible]com/espinalstereofm95.1
3	La publicidad debe ser distribuida en los espacios radiales y medios digitales indicados en la cláusula primera del contrato.	En cumplimiento a esta actividad, se realizó el envío a los medios de comunicación contratados la cuña de la institución y el video promocional, copia de la cual se anexa al informe.	https://www.faceboo[illegible]com/olimpica.espinal/videos/[illegible]716990305783558 https://www.faceboo[illegible]com/olimpica.espinal/videos/[illegible]459804958039640 https://www.faceboo[illegible]com/olimpica.espinal/videos/[illegible]884866[illegible]54011208 https://www.faceboo[illegible]com/espinalstereofm95.1/vi[illegible]os/233[illegible]4234806920791
4	La pauta publicitaria será contratada en las cantidades especificadas en la cláusula primera.	Durante las emisiones de cada medio, se realizó la difusión de la cuña de la institución, lo cual se puede verificar en las transmisiones de los programas pautados.	https://www.faceb[illegible]k.com/olimpica.espinal https://www.faceb[illegible]k.com/espinalstereofm95.[illegible] https://ondasdeibagu[illegible]com/noticias/noticias-en-vivo https://contrapeso.co[illegible]co/

5	La pauta será contratada por dos meses (12 medios) según se establece en la cláusula primera, la cantidad de cuñas estipuladas es diaria	***Duración de cuña:*** se anexa copia del material, en donde se cumple con el tiempo estipulado. *La pauta será por dos (2) meses, la cantidad de cuñas estipuladas es diaria, la pauta publicitaria será contratada mediante radio y medio digital.*	

Por lo tanto, se realizó la difusión en doce (12) espacios de los cuales siete (7) son radiales y cinco (5) plataforma web, alcanzando cobertura local, regional y nacional, dando prioridad en los municipios como: El Espinal, Ibagué, Chaparral, Flandes, Tocaima, Guamo, Purificación, Ortega, Saldaña, Chicoral, Coello donde el ITFIP hace presencia y cerca de su área de influencia.

Durante el primer mes, la contratista mantuvo comunicación permanente con los medios, con los temas de Gestión institucional, Programas académicos, apertura de convocatoria docente, Actividades y eventos académicos, campañas institucionales y programas de beneficio para la permanencia de los estudiantes. De igual manera, cumplió con el objetivo de hacer la difusión pertinente de las actividades de interés general para la comunidad académica y la ciudadanía.

Lo anterior con el fin de informar el seguimiento y cumplimiento al contrato suscrito con EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ a efectos de tramitar el PRIMER PAGO (20 de septiembre al 19 de octubre) de la cuenta de cobro radicada por el valor de quince millones setecientos diez mil pesos M/CTE. ($15.710.000,00).

Cordialmente,

LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA
Asesor de Planeación
Supervisor del contrato No.297 de 20 de septiembre de 2024